



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

1

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MITIGACIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL ABANDONO ESCOLAR, A CONSECUENCIA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DE CARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el virus si tocan dichos objetos o superficies



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

La OMS registró el primer caso de COVID-19 en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, China, desde ese momento la comunidad científica y las autoridades sanitarias del mundo han dado seguimiento a los casos reportados en los últimos meses.

Por otra parte el Gobierno de México, como respuesta a la declaratoria de pandemia realizada por la OMS el 30 de enero del año en curso, el Gobierno de México llevó a cabo un Plan de Preparación y Respuesta, por lo que el 15 de marzo pasado se anunció la puesta en marcha del distanciamiento social al cual se le llamó como “*Jornada Nacional de Sana Distancia*” y, a través de la Secretaría de Salud, monitorea de manera puntual la evolución de la pandemia desde el primer momento.

De acuerdo con el “*Comunicado Técnico Diario COVID-19*”, de fecha 21 de agosto del presente, el Panorama Nacional del COVID-19, se componía de la siguiente forma:

- 549 mil 734 Total de casos confirmados
- 59 mil 620 Total de defunciones

### CONSIDERANDOS

1.- Ante el primer caso de contagio por la enfermedad COVID-19 registrado en México, el Gobierno de México activó las medidas de distanciamiento social con el objetivo de “doblar la curva” y tener una menor transmisión del virus, dándose inicio con una serie de medidas, como:

- Suspender temporalmente eventos y reuniones de 100 personas o más.
- Suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad.
- Mantener distancia de 1.5 metros entre cada persona.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### I LEGISLATURA

- Proteger y cuidar a la población más vulnerable como las personas adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes u obesidad.
- Suspender clases en todo el sistema educativo nacional.

2.- Una de las medidas que implementó el Gobierno Mexicano desde primer momento, a través del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, fue suspender las clases en escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior de conformidad con el ACUERDO número 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo del año en curso.

El artículo primero del ACUERDO señala:

*“Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional”.*

3.- De acuerdo a la información anunciada por el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, las escuelas de educación básica retomarán actividades presenciales, tentativamente en el mes de junio, por lo que aún continúa vigente el programa "Aprender en casa", para el cual, de acuerdo a la SEP, alumnas y alumnos reportan que el 50.2 por ciento de ellos utilizan el teléfono celular para acceder a sus contenidos; alrededor del 30 por ciento lo hace con otros dispositivos, mediante la conexión a internet de sus hogares; el 14.5 por ciento, a través de la televisión; el 0.3 por ciento, con la radio; y el resto, con el apoyo de otros instrumentos y materiales.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

4.- En relación a lo anterior, el 3 de agosto del año en curso, en conferencia de prensa el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública del Gobierno de México, presentó de manera oficial el programa *Aprende en Casa II*, donde aseguró que: “...se trata de un esfuerzo equitativo, ya que el 94 por ciento de las familias mexicanas tiene acceso a la televisión, lo que garantiza que el programa llegue a casi todos los hogares del país”, además de que “...el 6 por ciento restante podrá acceder a guías, Libros de Texto Gratuitos, y demás materiales educativos, en formato físico y digital, para continuar con sus estudios; para las zonas en donde no llega la televisión, se han preparado clases a través de la radio, en 22 lenguas indígenas”.

5.- Cabe destacar que al acuerdo de concertación, impulsado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador con Televisa, TV Azteca, Imagen Televisión y Grupo Multimedios se unieron 36 televisoras estatales y a la red del sistema público encabezado por Canal 11, Ingenio TV y Canal 14. Con lo que, de acuerdo a lo informado por el Secretario Moctezuma Barragán, se podrá dar clases por televisión con una distribución por canales muy poderosa.

6.- En este punto resulta relevante mencionar que, en su Primer Informe de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum señaló, que en la Ciudad de México, el año pasado, se inscribieron cerca de 1.4 millones de estudiantes en los 2 mil 793 planteles educativos de la capital. Los cuales a partir del próximo Ciclo Escolar 2020-2021, iniciarán con el programa de aprendizaje a distancia *Aprende en Casa II*, sus actividades escolares, utilizando para ello la señal de televisoras privadas, la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano.

7.- La Secretaría de Educación Pública ha reiterado que las actividades presenciales se reanudarán cuando el semáforo epidemiológico esté verde, puntualizando que: “Los estados de la República que entren a semáforo verde podrán decidir abrir las escuelas de manera presencial, quién decide los semáforos es la autoridad de salud, no es la Secretaría Educación Pública”.

8.- No obstante a lo anterior, lamentablemente, habrá miles de alumnas y alumnos que no regresarán a las aulas a consecuencia de la pandemia generada por el SARS-COV2. Se ha documentado en diversos medios de comunicación que ante la pérdida de empleos y la crisis



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

generada por la contingencia, niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de riesgo de abandonar sus estudios, debido a la necesidad de trabajar, por lo que sólo unos cuantos podrán retomar su trayectoria educativa. En una nota publicada en el sitio electrónico *Milenio Diario*, se cita a la profesora Ana Razo, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en la que refiere que: *“La exclusión escolar trae consecuencias catastróficas en la vida de los jóvenes, pero también para el país. Por un lado en el desarrollo económico, ya que limita las oportunidades de obtener un empleo mejor remunerado y limitando la movilidad social. Por otro lado, también afecta los espacios de formación en ciudadanía y participación en soluciones comunitarias de los jóvenes”*.

**9.-** Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también se ha pronunciado al respecto, en palabras de su Director Regional para América Latina y el Caribe, Bernt Aasen, la situación es de gran riesgo: *“Nunca tantas escuelas han estado cerradas al mismo tiempo. La expansión del coronavirus COVID-19 está dejando a la gran mayoría de los niños y niñas fuera de los colegios en las próximas semanas. Si se extiende más el cierre de las escuelas, hay un gran riesgo que los niños y niñas se quedan atrás en su curva de aprendizaje y que los alumnos y alumnas más vulnerables no vuelvan a regresar a las aulas. Es vital que no dejen de aprender desde casa.”*

**10.-** En este orden de ideas, la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres ONU-Mujeres, en el documento *Género, educación y COVID-19: ¿Consecuencias para las niñas?*, ha señalado de manera puntual, la importancia de identificar el impacto y mitigar el abandono escolar a largo plazo, siendo los gobiernos los responsables de recopilar datos desagregados por género, sobre la tasa de matrícula para evaluar si la matrícula de las niñas está a la par o por encima de los niveles anteriores a la crisis.

**11.-** En el mismo sentido, el Mtro. Esteban Moctezuma, durante su participación en la reunión virtual de la Comisión Ejecutiva para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), hizo mención que tanto la deserción como el abandono escolar inhiben el objetivo de equidad y excelencia, pilares del Sistema Educativo Nacional.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En dicha reunión, el Secretario Moctezuma Barragán informó que en el ciclo escolar 2018 – 2019, la tasa de abandono escolar promedio, a nivel nacional, en educación Primaria fue de 0.6 por ciento, y en Secundaria alcanzó el 4.4 por ciento, por lo que advirtió que conforme crecen las niñas y los niños, el abandono escolar también crece con ellos.

A efecto de mitigar la deserción, mencionó que una de las acciones que llevará la SEP es el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana personalizado, para identificar posibles casos de abandono escolar y actuar a tiempo. Dicho Sistema de Alerta Temprana, de manera prioritaria, se debe poner en marcha en la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades locales, a fin de ofrecer el seguimiento, servicios y programas sociales con los que cuenta el Gobierno capitalino, a fin de que, coordinada y estratégicamente, se atienda a los sectores más vulnerables ante esta crisis sanitaria y que ninguna niña, niño o adolescente se quede sin oportunidades u opciones para continuar con sus estudios.

**12.-** Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a los Titulares de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, fortalezcan las acciones de atención, seguimiento y mitigación de la deserción y el abandono escolar, a consecuencia de la contingencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19) de cara el inicio del Ciclo Escolar 2020 – 2021.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los Diputados, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,**



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MITIGACIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL ABANDONO ESCOLAR, A CONSECUENCIA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DE CARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

DocuSigned by:

4CBE96CE031E44C...

---

**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ**